

RESOLUCIÓN No. 0350

09 MAR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero
de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018003267-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 08 de marzo de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez ✓ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse al municipio de Manizales del 12 de marzo al 13 de marzo de 2018, con el fin de apoyar a la oficina de Relaciones Internacionales en la Feria Internacional de Educación organizada por el Colombo Americano.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Daniel Alberto Castaño Lopez ✓

Comisión: al municipio de Manizales del 12 de marzo al 13 de marzo de 2018 ✓
Ruta Terrestre: Armenia - Manizales - Armenia

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794 ✓
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$420.794

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, mediante Resolución No 0260 del 20 de febrero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018002590-I del 23 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 0350
09 MAR 2018

0350 2x/03

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, para desplazarse al municipio de Manizales del 12 de marzo al 13 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Daniel Alberto Castaño Lopez

Comisión al municipio de Manizales del 12 de marzo al 13 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Armenia - Manizales - Armenia

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$420.794

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2018-002 RP 64409/35155

Rubro: Viáticos y gastos de viaje al int.

Código: IG 311 002 004 011 002

Fecha: 12/03/18 Registrado por

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO



PROCESADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO PRESUPUESTAL